



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000354 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 12 6 OCT 2015

VISTO:

El Informe N° 0096-2014/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 25 de agosto del 2014, Memorando N° 169-2014/GRT-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de junio del 2014, Informe N° 0126-2014/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 25 de Setiembre del 2014, Informe N° 0154-2014/GRT-ORA-ORH-UECP-JO, de fecha 05 de Noviembre del 2014, Informe N° 0060-2015/GRT-ORA-ORH-UECP-JO, de fecha 03 de Junio del 2015, Oficio N° 256-2015-DP/OD-TUMBES, de fecha 27 de Abril del 2015, Informe N° 451-2015/GO.REG.TUMBES-ORAJ-OR, de fecha 10 de Agosto del 2015..

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0096-2014/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 25 de agosto del 2014, esta Unidad Recepciona la solicitud S/n, del Sr. GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE, en el mismo se determina que el recurrente cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente para el personal que labora bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicio.

Que mediante Memorando N° 169-2014/GRT-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 18 de junio del 2014, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, da a conocer que no atenderá demandas de recursos financieros para atender compromisos por vacaciones no gozadas deslindando cualquier responsabilidad posterior a la presente disposición.

Que mediante Informe N° 0126-2014/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 25 de Setiembre del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal, que la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000354 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 26 OCT 2015

y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído hace conocer que el Memorando N° 109-2014/GRT-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de junio del 2014, es para que la oficina de Recursos Humanos programe el uso de vacaciones físicas y no se genere como vacaciones trucas, por lo que esta Unidad deberá realizar los trámites correspondientes a fin de realizar el reconocimiento del beneficio antes indicado, Por lo que se alcanza en Anexo Adjunto el Cuadro Demostrativo del Costo por Vacaciones Trunca.

Que mediante Informe N° 0154-2014/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 05 de Noviembre del 2014, la Unidad de Escalafón y control de Personal, reitere y solicita la disponibilidad presupuestal par atender el pago de vacaciones trucas, correspondiente al Sr. GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE, y alcanza Anexo del Cuadro Demostrativo del Costo por Vacaciones Trucas.

Que mediante Oficio N° 102-2015-DP/OD-TUMBES, de fecha 03 de Febrero del 2015, el Jefe de la Oficina Defensoría de Tumbes – Defensoría del Pueblo, recuerda que ha transcurrido en exceso el plazo establecido y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16° y 21° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo Reitera se sirva brindar información. Así mismo Recuerda que al amparo del artículo 16° de la norma antes indicada las Autoridades, Funcionarios y Servidores está obligado a responder por escrito los pedidos de información relacionas a las quejas interpuestas por lo ciudadanos.

Que mediante Informe N° 0060-2015/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 03 de Junio del 2015, la Unidad de Escalafón y Control de Personal, alcanza la información solicitada por la Defensoría del Pueblo, y recomendando proceder a realizar las acciones técnico administrativas que deriven en el reconocimiento del derecho adquirido del beneficio por vacaciones trucas a través del respectivo acto resolutive.

Que mediante proveído insertado en el reverso del Informe N° 0060-2015/GRT-ORA-ORH-UECP-JOU, de fecha 03 de Junio del 2015, la Oficina Regional de Recursos Humanos, dispone se proyecte el acto resolutive de reconocimiento del derecho por vacaciones trucas al Sr. GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA DIVERCIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000354 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 26 OCT 2015

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y DIRECTIVA N° 001/2005-GRT-GRPPAT-SGDI, “DESCONCETRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Agosto del 2015; el Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, el derecho a percibir la bonificación por única vez de Vacaciones Truncas al Sr. **GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE**, por haber laborado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicio de conformidad con el siguiente detalle

CALCULO DE VACACIONES TRUNCAS

Ord	APELLIDOS y NOMBRES	INICIO DE PERIODOS	FIN DE PERIODO	TOTAL DE TIEMPO	MONTO CONTRAPRESTACION	MONTO A CANCELAR
01	GUILLERMO GENARO TORRES INFANTE	17/05/2010	31/12/2010	14 Meses	3,800.00	2,279.95
		07/03/2011	31/07/2011	12 Días		
		15/02/2012	06/04/2012		3,800.00	7525.95
		07/04/2012	31/12/2012	23 Meses		
		01/02/2013	31/05/2013	23 Días		
	TOTAL	01/08/2013	30/06/2014			9,805.90



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

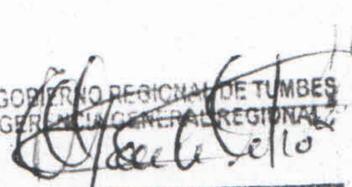
N° 00000354 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 26 OCT 2015

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Oficina Regional de Administración a realizar las acciones técnico administrativas ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de dar cumplimiento con la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y a todas las instancia correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL ...

